



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 619

Bogotá, D. C., miércoles, 19 de septiembre de 2012

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

Doctores

JUAN FELIPE LEMOS URIBE

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Cámara de Representantes

JOSÉ FRANCISCO HERRERA ACOSTA

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Senado de la República

HERNANDO JOSÉ PADAUI ÁLVAREZ

Presidente Comisión Tercera

Honorable Cámara de Representantes

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA

Presidente Comisión Tercera

Honorable Senado de la República

Honorables Presidentes:

Atendiendo la honrosa designación que se nos ha hecho, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate en las Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes del **Proyecto de ley número 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.**

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 27 de julio, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política¹, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley del presupuesto general de la Nación (PGN) para el año 2013, por un valor total de \$185,5 billones.

Para abordar el análisis del proyecto, los miembros de las Comisiones Económicas hemos estudiado y debatido con prioridad el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2012 (MFMP), presentado por el ejecutivo el 14 de junio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal².

En sesión conjunta de las Comisiones Económicas, el pasado mes de agosto atendimos la exposición del Gobierno Nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry, y el Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Mauricio Santa María, quienes resaltaron las características más importantes del proyecto de ley.

En su intervención, el Ministro Echeverry dio un mensaje de tranquilidad sobre la situación de la economía colombiana, resaltando las perspecti-

1 "Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. (...)".

2 "Artículo 1°. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto. (...)".

vas de crecimiento muy favorables para los próximos años, sobre la base de una nueva y muy fuerte institucionalidad fiscal, de clase mundial, que ha permitido que el país avance por una senda de reducción del déficit fiscal.

El Jefe de las Finanzas Públicas destacó la participación del Congreso de la República, que en el curso del actual siglo ha aprobado reformas fundamentales que sitúan al país en puestos de vanguardia en materia fiscal. Gracias a estas reformas, se han adoptado medidas armónicas con las políticas monetaria, cambiaria y comercial, lo cual, en conjunto han permitido que la economía colombiana muestre crecimientos positivos y muy favorables, cuando se la compara con los registros de economías de desarrollo similar, e incluso más avanzadas.

En sesión de comisiones, también tuvimos la oportunidad de escuchar la intervención del Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe, y de otros funcionarios del orden nacional. En estas sesiones, la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli, así como algunos honorables congresistas, miembros de las comisiones económicas, expresaron sus inquietudes respecto al monto y contenido del PGN, las disposiciones generales y otros temas relacionados con el uso y gestión de los recursos públicos, recibiendo, en todos los casos, las explicaciones correspondientes de los representantes del Gobierno Nacional.

Así mismo, otras comisiones constitucionales, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3ª de 1992³, han mostrado un interés encomiable por analizar los asuntos de su competencia en el contexto del proyecto de presupuesto de 2013. Para hacerlo, han citado a los responsables gubernamentales de las áreas respectivas. Hemos recibido con interés sus informes y recomendaciones sobre el proyecto de ley. Así mismo, hemos contado con la activa participación del Director General del Presupuesto Público Nacional, doctor Fernando Jiménez, en su función de asesoría al Congreso para el estudio de este proyecto de ley, como lo dispone el artículo 61 del EOP⁴.

El resultado de estas actividades nos ha permitido complementar y contrastar la información contenida en el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público que acompañó la entrega del proyecto de ley en mención, lo cual ha proporcionado elementos adicionales de análisis, muy importantes para el estudio y evaluación de sus implicaciones económicas y sociales, y para plantear alternativas que contribuyan a que las propuestas del ejecutivo, entre ellas las relacionadas con el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades sociales, se traduzcan en resultados positivos en la ejecución presupuestal de la próxima vigencia fiscal.

Al justificar su propuesta de gasto, al inicio de la discusión del proyecto de presupuesto en las comisiones económicas, el Ministro Echeverry fue enfático en defender la necesidad de mantener como monto máximo del presupuesto el valor presentado por el ejecutivo, cifra consistente con las proyecciones macroeconómicas, y en particular con las fiscales.

Posteriormente, el nuevo Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santa María, ha manifestado su acuerdo con lo expuesto por su antecesor, en el entendido de que el Gobierno Nacional debe cumplir metas fiscales estrictas en el marco de la Ley 1473 de junio de 2011, que establece una Regla Fiscal al Gobierno Nacional Central, GNC. Esta regla dispone que el balance estructural del GNC sea en 2014 de 2,3% del PIB, o menos; llegue a 1,9%, o menos, en 2018, y baje al 1,0%, o menos, en 2022.

En estas circunstancias, para ajustarse a la norma, se requiere actuar desde ahora con el propósito de situar las finanzas del GNC en la senda de la reducción gradual prevista por dicha ley. Esto significa que el gasto deberá programarse con prudencia, lo que explica el porqué de la solicitud ministerial sobre la conveniencia de no modificar la cifra del PGN presentado por el Gobierno.

Una vez evaluadas las diversas opiniones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del EOP⁵, compilado en el Decreto 111 de 1996,

³ “Artículo 4º. Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuesto de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada Comisión rendirá informe y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”.

⁴ Artículo 61. El Director General del Presupuesto asesorará al Congreso en el estudio del proyecto de presupuesto. Por lo tanto, asistirá a las comisiones constitucionales de Senado y Cámara de Representantes, con el objeto de suministrar datos e informaciones, de orientar la formación de los proyectos de reforma que se propongan y de coordinar las labores de la administración y de la rama legislativa sobre la materia. También podrá llevar a dichas comisiones la vocería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando este así se lo encomiende.

⁵ “Artículo 56. Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Gobierno Nacional, las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes, durante su discusión, oirán al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel de gasto propuesto.

Antes del 15 de agosto las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de esta Ley Orgánica, en cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes.

Antes del 15 de septiembre las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del proyecto, por parte de las Comisiones, se hará antes del 25 de septiembre y las Plenarias iniciarán su discusión el 1º de octubre de cada año. (Ley 38 de 1989, artículo 39, Ley 179 de 1994, artículos 26 y 55, inciso 20)”.

el pasado 12 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, recogiendo la recomendación del Ministro de Hacienda, fijaron el monto definitivo del presupuesto en \$185,5 billones, el cual coincide con el propuesto por el Gobierno Nacional. Con esta decisión se mantiene la consistencia del PGN con las metas macroeconómicas, en especial las metas fiscales. Con estas precisiones, el monto aprobado servirá de referencia para el análisis y evaluación del contenido del presente proyecto de ley.

2. CONTEXTO GENERAL

Después de la crisis financiera internacional de 2008, con sus repercusiones reales sobre la economía mundial, y de la cual no se escapó Colombia, desde 2010 se ha venido dando un proceso gradual de recuperación, aunque a diferentes velocidades. Durante 2011, este ha sido jalonado por el dinamismo de los países emergentes, especialmente China (9,2%) e India (7,1%), entretanto, el crecimiento de los países desarrollados (Estados Unidos y zona europea) continúa siendo insuficiente y poco vigoroso. Las economías avanzadas registraron un crecimiento de solo 3,9% en 2011, muy inferior al de las emergentes, 6,2%. En América Latina tuvieron un papel destacado Perú (6,9%), Colombia, (5,9%), Chile (5,9%) y, en menor medida, México (3,9%) y Brasil (2,7%)⁶.

El desempeño de Colombia fue notable en 2011 (5,9%), uno de los más altos crecimientos en décadas y superior al de la mayoría de los países de la región. Los resultados de ese año, y lo observado en 2012, demuestran que nuestra economía ha sido capaz de absorber con relativo éxito los efectos adversos de la crisis europea. El país continúa mostrando su capacidad de crecimiento, en buena medida gracias a la gestión responsable de las finanzas públicas, a la modernización productiva lograda en los últimos años, a los flujos de Inversión Extranjera Directa, a la recuperación de la confianza de los mercados mundiales y a la política de estabilización que ha permitido mantener el control sobre las presiones inflacionarias y de apreciación del tipo de cambio.

A pesar de la incertidumbre que existe hoy sobre la capacidad de crecimiento de los EE.UU. y de los países de la unión europea, vale la pena destacar que para organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) las proyecciones de crecimiento mundial siguen siendo positivas. Este organismo prevé una recuperación gradual de la economía mundial en el mediano plazo, y estima que seguirá siendo jalonada por los países emergentes, ya que las economías avanzadas mantendrán un paso lento.⁷ De acuerdo con el

FMI, esta disparidad en el ritmo de crecimiento se apreciará en 2012 y 2013. Según sus cálculos, la economía mundial en el primer año podría crecer a una tasa anual promedio de 3,5%, mientras las economías emergentes lo harían a una de 5,6%, y las economías avanzadas al 1,4%. En el segundo año, estas tasas serían un poco mayores: 3,9; 5,9 y 1,9%, respectivamente.

La dinámica que la actividad económica de Colombia muestre en 2012, y en los próximos años, dependerá, en gran medida de la magnitud y desarrollo de la crisis europea y de la capacidad del país para absorber sus efectos sobre la producción. A pesar de que en lo corrido de 2012 la demanda interna muestra un menor dinamismo que el observado el año anterior, este sigue siendo positivo. Las previsiones contenidas en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2012, que el Gobierno presentó a estas comisiones, estiman un crecimiento del PIB del 4,8% en 2012 y 2013, y del mismo nivel en el mediano plazo, con una dinámica positiva en todas las ramas de actividad económica⁸.

El Ministro Cárdenas nos ha manifestado su confianza en las estimaciones realizadas. Ha expresado su convencimiento de que en los próximos años la economía mostrará tasas muy satisfactorias de crecimiento, que estará liderado, como corresponde, por el sector privado. Esto no significa que el sector público deje de participar como agente de crecimiento, por el contrario, deberá mantener un margen suficiente que le permita la aplicación de políticas en favor del crecimiento, el empleo y la reducción en las desigualdades sociales.

Los ponentes estamos convencidos de que para alcanzar las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo se requiere de un manejo responsable de las finanzas públicas. Solo mediante unas finanzas públicas sólidas será factible la asignación sostenible de los recursos para cumplir las metas gubernamentales dirigidas, entre otras, a construir un millón de viviendas nuevas; entregar cien mil viviendas gratuitas a la población en condiciones de extrema pobreza; duplicar las exportaciones del agro de US\$6.000 millones a US\$12.000 millones; financiar las dobles calzadas y las vías para la competitividad; adaptar la infraestructura del país a los requerimientos de los TLC firmados con diferentes países; crear un sistema de becas-crédito para que los jóvenes de colegios públicos puedan ingresar a la universidad, en cumplimiento de la meta de incrementar la cobertura en la educación superior del 35% al 50% durante este cuatrienio;

⁶ Word Economic Outlook Data Base, IMF (<http://www.imf.org>). Julio, 2012.

⁷ FMI. Perspectivas de la Economía Mundial. Actualización a 15 de julio de 2012 (www.fmi.org). Según el FMI el escenario de base, como el año anterior, continúa siendo una recuperación mundial a múltiples velocidades.

⁸ En su segundo informe de 2012 al Congreso, la Junta Directiva del Banco de la República estima un crecimiento del PIB en el rango comprendido entre 3% y 5%, con una probabilidad alta de que se ubique en la parte media de dicho intervalo. Así mismo, no prevé presiones de la demanda que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las metas de inflación establecidas por la JDBR, que estima estarán en el rango de 2 a 4% (<http://www.banrep.gov.co>).

atender en su integridad la ley de víctimas y restitución de tierras; resolver la situación de los damnificados por la emergencia invernal y desarrollar las acciones necesarias para reducir la pobreza y cumplir con las metas del milenio, con las que se ha comprometido el país.

En estas circunstancias, y en la búsqueda del cumplimiento de las metas fijadas, la política fiscal deberá gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia, de manera que las propuestas que se hagan en los planes de gasto para el próximo año permitan el funcionamiento de las entidades, garanticen el cumplimiento de sus funciones y la prestación de un servicio eficiente a los usuarios, y contribuyan a la construcción de un país más justo y equitativo.

Que la programación de presupuesto de 2013, como lo ha manifestado el Ministro, haya sido realizada con base en supuestos razonables, considerando la incertidumbre en los mercados internacionales y sus probables efectos sobre la economía nacional, la consideramos una muestra de responsabilidad fiscal. En estas circunstancias, no esperamos un salto al vacío en materia de gasto público ni el Congreso de la República lo prohiere. Tampoco esperamos un retiro drástico del sector público como agente de crecimiento. En ambos casos, mantendremos la vigilancia permanente sobre la evolución del gasto y de los recursos que lo financian, en ejercicio del control político que nos corresponde, sin dejar de lado nuestra responsabilidad de apoyar la adopción de medidas que contribuyan al progreso del país y a la justicia social.

Sobre este último punto no queremos dejar pasar la oportunidad para hacer un llamado sobre la urgencia de que el Gobierno Nacional, como también los gobiernos territoriales y locales, asuman un mayor compromiso en procura de contener y revertir el deterioro en las condiciones de vida de nuestros compatriotas y garantizar el ejercicio de sus derechos a salud, educación, vivienda y empleo, entre otros bienes y derechos fundamentales. Los actuales niveles de pobreza y miseria continúan siendo muy elevados cuando se comparan a nivel internacional. Nos complace sobremanera el avance alcanzado en esta materia, en especial cuando consideramos las cifras del DANE para 2011 que registran un descenso en los niveles de pobreza, del 37,2% anterior al 34,1% en 2011, y del 12,3 al 10,6%, en los de pobreza extrema. Es una información esperanzadora de que avanzamos por buen camino. Como también lo es la reducción, entre 2010 y 2011, en los niveles de desigualdad, medidos por el coeficiente Gini (del 56 al 54,8, la menor cifra desde que este coeficiente se mide en Colombia). Sin embargo, no podemos sentirnos plenamente satisfechos: estas cifras, siguen siendo muy elevadas, por lo que es inaplazable mantener el esfuerzo en el gasto público social que contribuya a afianzar

la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal.

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2013

La financiación prevista en el proyecto inicial de PGN para 2013 contempla las siguientes fuentes (Cuadro No.1):

- \$102,2 billones, ingresos corrientes de la Nación;
- \$61,1 billones, recursos de capital;
- \$7,9 billones, rentas parafiscales y otros fondos especiales, y
- \$14,4 billones, recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales.

Cuadro N°. 1

Fuentes de financiamiento del PGN 2013

Miles de millones de pesos

Concepto	2012	2013	Variación	Participación		Como porcentaje	
	aforo	proyecto	porcentual	Porcentual		del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	2012	2013	2012	2013
Total Presupuesto Nación	151.191	171.144	13,2	91,4	92,2	22,8	23,7
Ingresos Corrientes	86.733	102.212	17,8	52,4	55,1	13,1	14,2
Recursos de Capital	55.334	61.072	10,4	33,5	32,9	8,3	8,5
Fondos Especiales	8.090	6.638	(17,9)	4,9	3,6	1,2	0,9
Rentas Parafiscales	1.034	1.221	18,1	0,6	0,7	0,2	0,2
Establecimientos Públicos	14.212	14.381	1,2	8,6	7,8	2,1	2,0
Total PGN	165.402	185.525	12,2	100,0	100,0	24,9	25,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El Gobierno Nacional ha informado que cuenta con la financiación para el proyecto de presupuesto, por lo que no acudirá a mecanismos de financiamiento extraordinario, como el previsto en el artículo 347 de la Constitución Política.⁹

4. TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2013

El proyecto de PGN para 2013 asciende a \$185,5 billones. De este total, \$171,1 billones corresponde a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivale al 92,2% del total del PGN, y \$14,4 billones, el 7,8% restante, se financia con recursos propios. El PGN crece 12,2% con relación al de 2012: con recursos de la Nación, el 13,2% y el 1,2%, con recursos propios (Cuadro 2).

De acuerdo con lo expresado por el Ministro de Hacienda, este presupuesto permite mantener la

⁹ “Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente”.

tendencia de reducción del déficit fiscal, contiene más inversión, y es coherente con la credibilidad que ha ganado la economía colombiana. En términos de la clasificación por objeto del gasto, el PGN se descompone así:

- \$97,8 billones, el 52,7%, corresponde a gastos de funcionamiento;
- \$47 billones, el 25,3%, a servicio de la deuda, y
- \$40,7 billones, el 22%, a gastos de inversión.

De acuerdo con la explicación rendida por el ministro, el incremento en el PGN (12,2%) se sustenta, en buena medida, por la existencia de un conjunto de rigideces y de mandatos constitucionales de ineludible cumplimiento, cuyos costos deben incluirse necesariamente en la ley anual de presupuesto. Es el caso, entre otras, de las transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las obligaciones pensionales, las cuales, en conjunto, representan la tercera parte del presupuesto de la Nación. Cada una de ellas crece 8,6%, respecto a las apropiaciones previstas para 2012.

En resumen, los gastos de **funcionamiento** muestran un incremento del 8,8%, que en valores absolutos equivale a un aumento de \$7,9 billones, variación que se explica fundamentalmente por el comportamiento de las siguientes partidas (Cuadro 2):

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), \$28,2 billones, para dar cumplimiento al Acto Legislativo 004 de 2007 y a la Ley 1176 de 2007;
- Pensiones, \$24,9 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Gastos de personal y gastos generales, \$26,9 billones. Además de las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos, contempla, entre otros, el efecto total del incremento en el pie de fuerza para 2013: el costo de 5.000 uniformados que se vinculan a finales del 2012 y 2.500 que ingresarán en el 2013 en la Policía Nacional; y 2.500 soldados en el Ejército Nacional, que se incorporarán con el fin de fortalecer las unidades militares;
- Universidades, sin pensiones, \$2,2 billones;
- Sentencias y conciliaciones, \$954 mil millones, mm;
- Transferencias a la Nación de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN, por \$758 mm. Esta cifra no implica gasto, pero se requiere su presupuestación para que las entidades cuenten con la apropiación que les permita realizar la transferencia de los recursos a la Tesorería;
- Programas de reparación de víctimas, \$652 mm, y
- Transferencias para programas de modernización del Estado y otras transferencias, \$471 mm.

Cuadro N.º 2

Total Presupuesto General de la Nación 2012-2013

Miles de millones de pesos

Concepto	2012	2013 proyecto	Variación porcentual 13/12	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2012 (4)	2013 (5)
FUNCIONAMIENTO	89.879	97.810	8,8	13,5	13,6
Gastos de personal	18.895	20.462	8,3	2,8	2,8
Gastos generales	6.299	6.432	2,1	0,9	0,9
Transferencias	63.070	69.321	9,9	9,5	9,6
SGP	26.000	28.242	8,6	3,9	3,9
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.905	24.881	8,6	3,4	3,5
Pensiones sin ISS	15.026	16.275	8,3	2,3	2,3
Pensiones ISS	7.879	8.607	9,2	1,2	1,2
Universidades sin pensiones	2.118	2.194	3,6	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.337	2.569	9,9	0,4	0,4
FONPET	207	213	3,0	0,0	0,0
Resto de transferencias	9.503	11.221	18,1	1,4	1,6
Operación comercial	1.615	1.594	(1,3)	0,2	0,2
DEUDA	38.715	46.967	21,3	5,8	6,5
Amortizaciones de la deuda	19.613	27.449	40,0	3,0	3,8
Intereses de la deuda	19.102	19.518	2,2	2,9	2,7
INVERSIÓN	36.808	40.748	10,7	5,5	5,7
TOTAL	165.402	185.525	12,2	24,9	25,7
TOTAL SIN DEUDA	126.687	138.558	9,4	19,1	19,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **servicio de la deuda pública** crece en 21,3%, pasando de \$38,7 billones a \$47 billones, de los cuales \$27,5 billones se destinan a amortizar la deuda y los restantes \$19,5 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La **inversión** muestra un crecimiento del 10,7%, pasando de \$36,8 billones en 2012 a \$40,7 billones en 2013, equivalente al 5,7% del PIB.

4.1 Presupuesto de la Nación el presupuesto nacional asciende a \$171,1 billones (92,2% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, \$92,3 billones, que representa el 54% del total; servicio de la deuda¹⁰, \$47 billones, 27,4%, e inversión, \$31,8 billones, que equivale al 18,6% restante (Cuadro N.º 3).

Es de resaltar que el 94,4% de los gastos de funcionamiento, el 100% de los del servicio de la deuda y el 78,1% de los de inversión se financian con aportes de la Nación, la porción restante se financia con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Por esta razón, en lo que sigue se enfatiza en el gasto financiado por la Nación, excepto al final cuando nos refiramos al presupuesto de inversión.

Cuadro N.º 3

Total presupuesto de la Nación 2012-2013

Miles de millones de pesos

Concepto	2012	2013 proyecto	Variación porcentual 13/12	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2012 (4)	2013 (5)
FUNCIONAMIENTO	84.343	92.345	9,5	12,7	12,8
Gastos de personal	17.889	19.392	8,4	2,7	2,7
Gastos generales	5.730	5.864	2,3	0,9	0,8
Transferencias	60.713	67.078	10,5	9,1	9,3
SGP	26.000	28.242	8,6	3,9	3,9
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.491	24.281	8,0	3,4	3,4
Pensiones sin ISS	14.612	15.674	7,3	2,2	2,2
Pensiones ISS	7.879	8.607	9,2	1,2	1,2

¹⁰ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

Concepto	2012	2013 proyecto	Variación porcentual 13/12	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2012 (4)	2013 (5)
Universidades sin pensiones	2.118	2.194	3,6	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.337	2.569	9,9	0,4	0,4
FONPET	207	213	3,0	0,0	0,0
Resto de transferencias	7.559	9.579	26,7	1,1	1,3
Operación comercial	11	11	4,2	0,0	0,0
DEUDA	38.714	46.965	21,3	5,8	6,5
Amortizaciones de la deuda	19.612	27.448	40,0	3,0	3,8
Intereses de la deuda	19.102	19.518	2,2	2,9	2,7
INVERSIÓN	28.134	31.833	13,1	4,2	4,4
TOTAL	151.191	171.144	13,2	22,8	23,7
TOTAL SIN DEUDA	112.477	124.178	10,4	16,9	17,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

4.1.1 Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del SGP, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordenan directamente la Constitución y la Ley o derivan de sentencias de las altas cortes.

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento, financiadas con recursos de la Nación, se destinan a gastos de personal, \$19,4 billones; gastos generales, \$5,9 billones, y transferencias, \$67,1 billones (Cuadro 3). El gasto de funcionamiento crece 9,5%, esto es, \$8 billones, respecto a 2012.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los gastos de personal fueron programados con base en el costo de la nómina prevista para 2013, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, que, en el presupuesto nacional, asciende a \$19,4 billones (2,7% del PIB), incluyendo los recursos requeridos por el sector de defensa y seguridad para atender los efectos parciales de los ascensos en el escalafón y la ampliación del pie de fuerza a la que nos referimos con anterioridad.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y de las necesidades mismas de la administración, los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentran en un 56,2% en el sector defensa y seguridad, los cuales suman \$10,9 billones.

Le siguen en su orden los gastos de la Rama Judicial, \$2,1 billones, la Fiscalía General de la Nación, \$1,6 billones, y los órganos de control, \$818 mm. En resumen, estos sectores responden por el 82,8% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 17,2%, esto es, \$3,3 billones, que se distribuye entre diferentes órganos, especialmente de la Rama Ejecutiva.

Por otro lado, los gastos generales ascienden a \$5,9 billones (0,8% del PIB), equivalente a un aumento de 2,3%, esto es, \$134 mm. Casi el 70%

de las erogaciones por este concepto se concentran en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, financiando la adquisición de elementos como uniformes, equipos de campaña, combustible, gastos asociados a la operación de los nuevos equipos, pago de recompensas, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, entre otros requerimientos.

En cuanto a las transferencias, estas representan el 72,6% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2013 con recursos de la Nación suma \$67,1 billones. De estos recursos, \$28,2 billones se destinan al SGP y \$24,3 billones, al pago de las mesadas pensionales, tanto del ISS (\$8,6 billones) como del resto de entidades (\$15,7 billones).

4.1.2 Servicio de la deuda. El presupuesto para el servicio de la deuda incorpora recursos por \$47 billones para atender el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional. Un 14,8% del servicio de la deuda (\$7 billones) se destinará al pago de la deuda externa y el 85,2% restante (\$40 billones), al de la deuda interna. De ese total, \$27,4 billones (el 58,4%) corresponde a amortizaciones y \$19,5 billones a intereses (41,6%). La información del Ministerio de Hacienda muestra que en el servicio de la deuda se incluyen \$1,5 billones para cubrir posibles contingencias en las operaciones de manejo, de acuerdo con el comportamiento fiscal y de la economía durante la vigencia. De igual manera, incluye recursos por \$433 mm, para el cubrimiento de las pérdidas proyectadas del Banco de la República, esto en concordancia con el artículo 27 de la Ley 31 de 1992.

Es importante destacar que el mayor nivel del servicio de la deuda pública, que pasa de 5,8% del PIB en 2012 a 6,5% del PIB en 2013, se da por un mayor nivel de amortización del endeudamiento que en el de intereses sobre el mismo, lo cual favorece el proceso esperado de reducción progresiva de los niveles de endeudamiento. El acertado manejo de las finanzas públicas ha repercutido en menores pagos por intereses, situación que se ha visto favorecida, además, por el grado de inversión que se le ha dado al país, que abarata también sus costos de endeudamiento y facilita su acceso a los mercados financieros, pues la banca internacional sabe que sus inversiones están seguras aquí.

4.1.3 Presupuesto de inversión. El presupuesto de inversión para 2013 será el mayor en la historia de Colombia, más de \$40 billones. Es un aumento sostenible en términos fiscales, que no sacrifica ahorro y se efectúa en el marco de una senda descendente de la deuda pública. En efecto, la inversión pública ha aumentado en términos nominales y como porcentaje del PIB. Los recursos que el Gobierno Nacional ha destinado para el pre-

supuesto de inversión han crecido un 127% entre 2002 y 2013, pasando de \$17,9 billones a \$40,7 billones (a precios constantes de 2013), así mismo, la participación en el PIB registra un comportamiento ascendente, al pasar del 4,3% en 2002 a 5,6% en 2013, lo que representa la cifra más alta de un presupuesto de inversión presentado al Congreso de la República, y materializa el compromiso del Gobierno Nacional con el crecimiento y la equidad en el país.

Así, las partidas incluidas en el presupuesto de inversión para 2013 ascienden a \$40,7 billones, de los cuales \$31,8 billones provienen de recursos de la Nación y \$8,9 billones corresponden a recursos propios de los establecimientos públicos. El presupuesto presenta un crecimiento nominal de 10,7% (\$3,9 billones) con respecto a 2012, donde los recursos de la Nación aumentan en 13% y los recursos propios en 2%. Montos consistentes con el escenario fiscal de mediano plazo descrito en el MFMP de 2012.

El presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2013 materializa el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, aprobado por el CONPES para ese año. El Ministro de Hacienda y el director del DNP han explicado que su formulación es el resultado de un ejercicio de priorización, buscando satisfacer necesidades sociales y económicas apremiantes, en un contexto de restricción fiscal y en cumplimiento del PND. En general, este proyecto permitirá atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes; vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas, y financiar obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento.

El presupuesto de inversión incluye recursos para atender las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada; universalización de la salud y unificación de los regímenes subsidiado y contributivo, Familias en Acción, Unidos y Programas de Educación Escolar, entre otros); se programan los recursos para los subsidios al consumo de energía eléctrica y gas de acuerdo con lo previsto en la Ley 142 de 1994, y las erogaciones previstas para atender los efectos derivados del fenómeno de La Niña durante las pasadas temporadas invernales y preparar al agro de las posibles consecuencias del fenómeno de El Niño.

De conformidad con la presentación efectuada por el Director del Departamento Nacional de Planeación, desde la perspectiva del PND 2010-2014, aprobado mediante la Ley 1450 de 2011, el presupuesto de inversión se distribuye por objetivos, así: para *Igualdad de oportunidades para todos los colombianos* se asignan \$17,6 billones (43,1% del total previsto para inversión); para *Crecimiento económico y competitividad*, \$13,9 billones (34,1%); para *Consolidación de la paz*, \$4,2 billones (10,3%), y, finalmente, para los pilares de

Soportes transversales y Sostenibilidad ambiental se contará con \$2,8 billones (6,9%) y \$2,3 billones (5,6%), respectivamente.

De acuerdo con su distribución sectorial, la inversión se concentrará principalmente en los sectores de Inclusión Social y Reconciliación (18,4%), Transporte (15,5%), Salud y Protección Social (9,1%), Trabajo (8,0%), Minas y Energía (7,2%) Defensa y Seguridad (7,1%) y Agropecuario (5,5%), sectores que conjuntamente representan el 71% de la inversión para 2013.

El cuadro 4 resume las inversiones más representativas identificadas en el presupuesto, atendiendo su importancia estratégica para el PND 2010-2014, las cuales, son, a su vez, un referente de las prioridades del Gobierno Nacional para 2013.

Cuadro N°. 4
Inversiones destacadas PGN 2013¹¹

Miles de millones de pesos

Principales Programas	2013	Participación %
Infraestructura sector Transporte	6.321	15,5%
Unificación POS y FOSYGA	3.597	8,8%
Atención integral primera infancia	2.310	5,7%
Fondo de Adaptación	2.000	4,9%
Subsidios Eléctricos y Gas	1.914	4,7%
Seguridad Democrática	1.774	4,4%
Vivienda R-APD, Incent. Forestal, otros Agro.	1.605	3,9%
Familias en Acción y jóvenes en acción	1.567	3,8%
Educación	1.480	3,6%
Política de Vivienda	1.376	3,4%
Gasto corriente de las FFMM	1.045	2,6%
Fondo Solidaridad Pensional	915	2,2%
Infraestructura y servicios en conectividad digital	812	2,0%
Transporte Urbano	770	1,9%
Atención humanitaria de emergencias	665	1,6%
Desarrollo Rural con Equidad (AIS)	630	1,5%
Política de Agua	535	1,3%
Alimentación escolar	534	1,3%
Censo Agropecuario y encuestas DANE	400	1,0%
Foes, Faer, Fazni, Prone	354	0,9%
Turismo, innovación y mercado internacional	310,8	0,8%
Becas Doctorado - Colciencias	220	0,5%
Rama Judicial	200	0,5%
Política Ambiental	156	0,4%
Otros Programas	9.257	22,7%
TOTAL INVERSIÓN 2013	40.748	100%

Fuente: DNP – DIFP.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Con la activa participación del Congreso de la República se ha creado una nueva institucionalidad fiscal. Con la aprobación del Acto Legislativo 05 de 2011, que creó el Sistema General de Regalías (SGR), y la de la Ley 1530 de 2012, que lo desarrolla y reglamenta, estamos seguros que permitirá, en conjunto, la conformación de un instrumental fiscal de primera línea que garantice la sostenibilidad de nuestras cuentas fiscales y favorezca la estabilidad macroeconómica del país, mejorando la calidad de vida de los colombianos.

Cuando se analiza el entorno internacional, vemos que se actuó con celeridad y oportunidad. El ajuste fiscal está a la orden del día en muchos países. La mayoría de las economías europeas han tenido que acudir a ajustes cada vez más

11 Corresponde al proyecto inicial del PGN. No incluye las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones.

dolorosos para sus poblaciones y para sus posibilidades de crecimiento. Incluso la economía estadounidense tendrá que transitar por esta vía. Cómo hacer el ajuste, es un tema central de la actual campaña electoral y estará, sin duda, en primer lugar de la agenda del próximo presidente de los EE.UU.

Colombia, por fortuna, ya cuenta con los mecanismos para orientar la política fiscal de forma predecible, aislando el gasto social y la inversión pública de las fluctuaciones económicas y facilitando las decisiones de inversión de los agentes económicos. El comportamiento de la economía en años recientes y la capacidad que ha mostrado para hacer frente a los choques externos permiten esperar que en los próximos años se mantenga una senda de crecimiento ascendente. Si las conversaciones de paz que se han iniciado con los grupos alzados en armas logran materializarse en un fin del conflicto, no dudamos que se abrirá un camino lleno de posibilidades para el futuro del país, en materia económica y social.

El Congreso mantendrá su disposición para contribuir a la sanidad fiscal del país. Muchos ejemplos, a lo largo de los años, demuestran que el legislativo colombiano, a diferencia de otros países, ha dejado de lado sus diferencias ideológicas y partidistas siempre que se ha requerido actuar en procura del bienestar colectivo y el fortalecimiento de las finanzas públicas. En la legislatura que corre, con mayor razón, estaremos atentos a analizar y mejorar con juicio crítico y ánimo constructivos las propuestas que en materia fiscal se pongan a nuestra consideración.

Los ponentes queremos hacer algunas consideraciones finales sobre el proyecto de ley que se tramita:

El trabajo juicioso y responsable de las Comisiones Económicas, en coordinación con los ministros del despacho y otros altos funcionarios del Gobierno Nacional, en un marco de priorización del gasto y de discusión civilizada, se ha materializado en una revisión amplia del proyecto de ley. En consecuencia, acogiendo algunas de las propuestas que resultaron de los debates, los ponentes, conjuntamente con el Ministro de Hacienda y el Director del Departamento Nacional de Planeación, hemos convenido en presentar un Pliego de Modificaciones que incluye operaciones de traslados por \$4,1 billones, de los cuales al interior de diferentes sectores se han efectuado ajustes por \$2 billones y los restantes \$2,1 billones corresponden a un proceso de fortalecimiento en sectores estratégicos como transporte, Rama Judicial, inclusión social y reconciliación (atendiendo el reciente fallo de la Corte Constitucional sobre madres comunitarias), minas y energía y vivienda, ciudad y territorio, principalmente, como se detalla en el anexo a esta ponencia.

Respecto al tipo de gasto, se resalta que con estas operaciones se presenta un incremento importante en el presupuesto de inversión, \$1,9 billones,

y una reducción en los gastos de funcionamiento \$0,4 billones, y servicio de deuda, \$1,5 billones¹².

Los ponentes le hemos manifestado al Ministro la importancia de continuar apoyando el desarrollo regional y local. La lucha contra la pobreza debe darse en las zonas más desprotegidas de nuestro país donde sólo con la presencia activa del Estado y de sus instituciones podrán crearse bases fuertes y duraderas para aclimatar la paz y la reconciliación entre los colombianos. Así lo ha entendido el Ministro, por esta razón queremos expresar nuestro especial reconocimiento y dejar constancia del interés mostrado por él y otros funcionarios para buscar los mecanismos que permitan asignar recursos a proyectos dirigidos con tales propósitos.

Así, fruto de las conversaciones sostenidas en las comisiones y en las reuniones mencionadas hemos convenido con el Ministro destinar algunos recursos para financiar proyectos de inversión que permitan satisfacer necesidades sentidas de las regiones como las relacionadas con vías terciarias, para las cuales se destinarán cerca de \$400 mm; también se allegarán recursos para acueductos, a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; de igual manera, se acordó asignar en el presupuesto del Ministerio de Hacienda al menos \$100 mm como una provisión contingente que permita contar con recursos para hacer frente a los efectos que puedan derivarse del fenómeno de El Niño; para obras que contrarresten la erosión costera se asignarán recursos en el Ministerio de Medio Ambiente o en el Ministerio de Hacienda mientras se definen los proyectos a financiar; y como apoyo a la justicia se asignarán \$130 mm a la Rama Judicial. Por último, se convino constituir una comisión coordinada por la Senadora Arleth Casado de López para analizar las necesidades de recursos para el Fondo de Energía Social, FOES.

En el pliego de modificaciones se contemplan igualmente traslados para financiar, entre otros gastos, el cumplimiento gradual de la sentencia de la Corte Constitucional a favor de las madres comunitarias, para lo cual se asignarán \$200 mm financiados, por partes iguales, con recursos de la Nación y recursos propios del ICBF; para apoyo a los adultos mayores, se asignarán \$100 mm provenientes del Fondo de Solidaridad Pensional (Parágrafo del artículo 52 del proyecto de ley de PGN presentado por el Gobierno) y se garantiza que en el Ministerio de Hacienda se hará una provisión para el fortalecimiento de las universidades públicas.

También se convino en conformar una comisión de cinco congresistas para evaluar las necesidades presupuestales de los entes de control y organismos autónomos, la cual será coordinada por el Senador Camilo Sánchez, con participación del Senador Martín Morales. Así mismo, se acordó or-

¹² Esta operación no afecta el monto definitivo aprobado por las Comisiones Económicas, aunque sí modifica la composición del proyecto de ley; en este caso, aumentando la importancia de la inversión. La financiación de las operaciones previstas en el Pliego de Modificaciones provienen básicamente de funcionamiento y de la deuda.

ganizar una reunión con los presidentes de Senado y Cámara, y los presidentes de las Comisiones 3ª y 4ª de las dos corporaciones, con el fin de revisar el presupuesto del Congreso.

Finalmente, se acordó con los representantes del Gobierno Nacional incluir recursos para cubrir algunas prioridades gubernamentales, tomando como base las solicitudes de los miembros del gabinete, para lo cual el Ministerio de Hacienda y el DNP revisaron el proyecto de presupuesto con el fin de recomponer la inversión y financiar otros gastos necesarios para la operación de las entidades, proponiendo las operaciones presupuestales correspondientes que permitan el funcionamiento de los órganos. En este, como en el caso anterior, la financiación de las operaciones propuestas no requiere de nueva emisión de deuda, ni afecta las metas fiscales.

Con base en la información que nos ha proporcionado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los cambios más importantes se detallan a continuación.

- En el sector Transporte se destinan cerca de \$850 mm, de los cuales \$400 mm son para vías terciarias, *Caminos para la Prosperidad*, \$286 mm para conectividad regional, y \$164 mm para apoyo al mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria y férrea;

- En el sector de la Inclusión Social y Reconciliación se asignan \$400 mm con el propósito de atender el fallo de la Corte a favor de las madres comunitarias por \$200 mm y el resto, para fortalecer el programa Obras para la Prosperidad;

- En la Rama Judicial, se incluyen \$155 mm, de los cuales \$25 mm destinados principalmente a gastos generales y en inversión \$130 mm para tecnología e infraestructura;

- En el sector de Minas y Energía, \$142 mm, de los cuales \$85 mm se asignan para proyectos a través del PRONE y FAER y \$50 mm para subsidios GLP;

- En el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, \$135 mm para apoyo financiero al desarrollo de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional;

- En el Ministerio de Trabajo se incluyen \$100 mm para el programa de protección al adulto mayor, PPSAM;

- En el sector de Deporte se apropian \$70 mm para infraestructura deportiva;

- En el sector de Justicia y Derecho \$68 mm para el programa de infraestructura carcelaria;

- En el sector Agropecuario se destinan \$35 mm, para la atención de programas prioritarios y fortalecimiento institucional, y

- En el sector Hacienda se incluyen \$100 mm como provisión para atender posibles emergencias que se originen con el fenómeno de El Niño.

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda para compensar las anteriores operaciones se contracreditaron o redujeron asignaciones por el mismo valor. Las principales operaciones de esta clase fueron las siguientes:

- En el **Servicio de la Deuda Pública Nacional, \$1,5 billones**, por concepto de amortizaciones correspondientes a la provisión de las posibles contingencias en las operaciones de manejo de la deuda que se tenían inicialmente programadas.

- En el sector Hacienda se reducen transferencias por cerca de **\$0,4 billones**, los que se complementan con otras reducciones como se detallan en el pliego.

Por las características de las operaciones propuestas, el Ministerio de Hacienda ha manifestado que estas no generarán efectos adicionales sobre las cuentas fiscales ni afectarán las metas de déficit previstas para 2013.

La aprobación del monto definitivo y la de este proyecto de ley constituyen un voto de confianza del Congreso de la República al Gobierno Nacional y a las propuestas que ha formulado para jalonar el crecimiento económico mediante el apoyo a sectores estratégicos como los mencionados por el señor presidente y su equipo de gobierno, cuando se refieren a las *locomotoras de crecimiento*, y a otros proyectos fundamentales para el crecimiento, la generación de empleo, el aumento en la seguridad y la reducción de las desigualdades sociales.

Consciente de sus responsabilidades, el Congreso de la República, en ejercicio del control político, velará para que el monto, contenido y ejecución de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de 2013 y los recursos que las financian respondan a los propósitos para los cuales fueron programados, de forma que los dineros públicos se inviertan con eficiencia y eficacia. El Congreso estará atento a que los recursos presupuestales se distribuyan equitativamente entre las regiones, que atiendan las necesidades más urgentes de su población y apoyen el crecimiento del país.

En este aspecto hemos sido enfáticos con el Gobierno Nacional en la exigencia que tendremos para que los recursos se ejecuten de manera efectiva antes de que entre en vigor la ley de garantías electorales, censuramos que los recursos del presupuesto nacional se inviertan en fiducias y otros mecanismos de manejo del sistema financiero mientras las comunidades reclaman una acción efectiva del Estado.

Con las operaciones propuestas, aceptadas por el Ministro de Hacienda, los ponentes consideramos que de esta manera el Congreso presta su mejor colaboración para reforzar el cumplimiento de los objetivos y metas gubernamentales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Esta ha sido nuestra preocupación en todas las ocasiones en que nos hemos ocupado de la evaluación de este proyecto de ley. Queremos resaltar, muy especialmente, la receptividad mostrada por el señor Ministro de Hacienda y su permanente disposición

para avanzar en la reestructuración y mejoramiento del presente proyecto de ley.

Con base en las consideraciones anteriores, los ponentes acogemos el pliego de modificaciones al proyecto inicial de presupuesto, la mayoría de las cuales surgieron en el curso de los debates surtidos en las Comisiones Económicas. Este pliego no introduce cambios al monto total del proyecto de ley de PGN y cuenta con el aval del señor Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad presupuestal.

Con las modificaciones propuestas, la composición del PGN para 2013 quedará como se presenta en el cuadro 5.

Cuadro N°. 5

Presupuesto General de la Nación 2012-2013, incluyendo Pliego de Modificaciones

Miles de millones de pesos

Concepto	2012	2013 proyecto ajustado	Variación porcentual 13/12	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2012 (4)	2013 (5)
FUNCIONAMIENTO	89.879	97.405	8,4	13,5	13,5
Gastos de personal	18.895	20.434	8,1	2,8	2,8
Gastos generales	6.299	6.544	3,9	0,9	0,9
Transferencias	63.070	68.898	9,2	9,5	9,6
SGP	26.000	28.242	8,6	3,9	3,9
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	22.905	24.777	8,2	3,4	3,4
Pensiones sin ISS	15.026	16.171	7,6	2,3	2,2
Pensiones ISS	7.879	8.607	9,2	1,2	1,2
Universidades sin pensiones	2.118	2.194	3,6	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.337	2.569	9,9	0,4	0,4
FONPET	207	213	3,0	0,0	0,0
Resto de transferencias	9.503	10.901	14,7	1,4	1,5
Operación comercial	1.615	1.529	(5,3)	0,2	0,2
DEUDA	38.715	45.467	17,4	5,8	6,3
Amortizaciones de la deuda	19.613	25.949	32,3	3,0	3,6
Intereses de la deuda	19.102	19.518	2,2	2,9	2,7
INVERSIÓN	36.808	42.653	15,9	5,5	5,9
TOTAL	165.402	185.525	12,2	24,9	25,7
TOTAL SIN DEUDA	126.687	140.058	10,6	19,1	19,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Por otra parte, en el curso de las discusiones sobre el PGN para 2013, hemos observado la necesidad de complementar las disposiciones generales presentadas por el Gobierno Nacional. Con este fin, los ponentes hemos expresado al señor Ministro de Hacienda nuestra determinación de modificar e incorporar los siguientes artículos al texto del proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional, para que sean considerados por las comisiones.

Proposición

- El artículo 52 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 52. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

- El artículo 63 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 63. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, po-

drán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó, siempre y cuando sean población desplazada y no se encuentren vinculados a planes de vivienda elegibles destinados a esta población. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

- Artículos nuevos

Artículo nuevo. Los saldos de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado de los municipios y distritos certificados, una vez garantizadas las obligaciones y contingencias derivadas de los contratos del Régimen Subsidiado de salud en desarrollo del Decreto 1080 de 2012, los requeridos para asumir las obligaciones del aseguramiento a partir de abril de 2011, podrán destinarse al pago de la atención en salud de la población pobre no asegurada, al pago de los servicios no incluidos en el plan obligatorio de salud, al mejoramiento de infraestructura y dotación de red pública prestadora de servicios de salud en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

Los municipios y distritos no certificados podrán usar los recursos de que trata este artículo, en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública prestadora de servicios de salud de su municipio en coordinación con el Departamento, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

Igualmente los municipios y distritos certificados o no certificados, podrán utilizar estos recursos para garantizar recursos de esfuerzo propio que durante la vigencia del 2013 deban utilizarse en la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud.

Artículo nuevo. La operación y mantenimiento de la red de estaciones meteorológicas e hidrológicas nacionales y toma de información a cargo del IDEAM, se ejecutará a través de gastos de comisión, para lo cual el ordenador del gasto expedirá acto administrativo en el que se detalle la respectiva erogación y el monto de la misma, el cual, no podrá superar la mínima cuantía determinada en función del presupuesto anual fijado para la entidad, cumpliendo con los requisitos de legalización.

Parágrafo. Los gastos de comisión comprenden las erogaciones en las que incurre el servidor público comisionado, para garantizar el cumplimiento del objeto de la comisión relacionada con la operación, mantenimiento y funcionamiento de las estaciones meteorológicas e hidrológicas nacionales y la generación de información ambiental.

Artículo nuevo. En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación del Estado es directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de sus presupuestos, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún otro órgano o entidad gubernamental siempre y cuando cumpla los requisitos señalados en el artículo 36 del Decreto 4730 de 2005. La aprobación del presupuesto de la vigencia del año 2013, será realizada por las juntas directivas de las empresas, a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

Por lo anteriormente expuesto, y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, los ponentes nos permitimos proponer:

Proposición

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013**, y establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, la suma de ciento ochenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta y seis pesos moneda legal (\$185.524.633.717.636), incluyendo las modificaciones propuestas en el Pliego de Modificaciones anexo y en esta ponencia.

Comisión IV Cámara
Coordinadores:
 Oscar Humberto Henao Martínez
 Mercedes Eufemia Márquez Guenzati
Ponentes:
 Consuelo González de Perdomo
 Miguel Amín Escal
 Jaime Cervantes Varelo
 Héctor Javier Vergara Sierra
 Javier Tato Álvarez Montenegro
 Hernando Cardenas Cardoso
 Carlos Viera López Garbano

Comisión IV Senado
Coordinadores:
 Alvaro Antonio Ashton-Giraldo
Ponentes:
 Jorge Eduardo Gechem Turbay
 Oscar Mauricio Leonor Arango
 Martín Emilio Morales Díaz
 Iván Leonidas Neme Vázquez
Comisión III Cámara
Coordinadores:
 Buenaventura León León
 Alejandro León Chirco Camargo
 Fabio Raúl Amín Salame
 Jairo Antonio Torres
 Eduardo Escobar Pérez Santos
 Eduardo Crispien Borrero
 Germán Alados Blanco Álvarez
 Libardo Antonio Taboría Castro
 Proyecto de ley número 043/2012 (Cámara) y 040/2012 (Senado) "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"
 Heriberto Arrechea Banguera
Ponentes:
 Luis Antonio Serrano Morales
 José Joaquín Camello Ramos
 Jaime Rodríguez Corderas
 Heriberto Escobar González
 Gerardo Tamarit Jarama
 David Alejandro Barguil Assis
 Carlos Julio Bonilla Soto
 Manuel Antonio Carebilla Cuellar
Comisión III Senado
Coordinadores:
 Aurelio Inagorni Hormaza
 Rodrigo Villalba Mosquera
Ponentes:
 Gerardo Ceballos
 Germán Villegas Villegas
 Aneth Patricia Casado de López
 Camilo Armando Sánchez Ortega
 Germán Darío Hoyos Giraldo

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

Efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos, disposiciones generales, cambio denominación programa de inversión y cambio de código y denominación entidades al proyecto presentado, así:

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1°, afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
ANEXO - MODIFICACION NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013	
CONCEPTO	VALOR
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	-85,910,616,568
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	-527,719,292,568
6. FONDOS ESPECIALES	441,808,676,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	85,910,616,568
A-INGRESOS CORRIENTES	-47,633,000,000
1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A-INGRESOS CORRIENTES	22,962,500,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	10,294,000,000
2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A-INGRESOS CORRIENTES	287,116,568
2306 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
A-INGRESOS CORRIENTES	-70,000,000,000
2310 AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV	
A-INGRESOS CORRIENTES	70,000,000,000
4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	100,000,000,000
TOTAL MODIFICACION NETA	0

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2013	
MODIFICACION NETA	
Pesos	
CONCEPTOS	TOTAL
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	-85,910,616,568
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	-527,719,292,568
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-527,719,292,568
6. FONDOS ESPECIALES	441,808,676,000
NUMERAL 0002 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	17,000,000,000
NUMERAL 0003 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	2,664,676,000
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	68,311,000,000
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	5,359,000,000
NUMERAL 0015 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	27,641,000,000
NUMERAL 0018 FONDO NACIONAL DE REGALIAS	120,000,000,000
NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	100,000,000,000
NUMERAL 0034 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	14,633,000,000
NUMERAL 0041 FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA	-527,000,000
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS(FAER)	51,720,000,000
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS	34,480,000,000
NUMERAL 0066 FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO-RUNT	527,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
1. A-INGRESOS CORRIENTES	85,910,616,568
1.2 NO TRIBUTARIOS	2,893,616,568
2. B-RECURSOS DE CAPITAL	-16,983,000,000
2.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-27,277,000,000
2.5 RECURSOS DEL BALANCE	10,294,000,000
5. C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	100,000,000,000
TOTAL MODIFICACION NETA	0
B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Las modificaciones de traslados que se proponen por la suma de \$4,135,757,951,180 en el presupuesto de gastos contenidos en el articulo 3o., no cambian el monto total, cuyo detalle se presenta a continuación:	

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
SECCION: 0212				
AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS				
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	7,000,000,000	7,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	7,000,000,000	7,000,000,000
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	140,079,380,388	140,079,380,388
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,300,000,000	1,300,000,000
112	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000	1,300,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	300,000,000	300,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000	300,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	147,479,380,388	147,479,380,388
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	147,479,380,388	147,479,380,388
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	140,079,380,388	140,079,380,388
SECCION: 0324				
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	6,553,600,000	6,553,600,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,553,600,000	6,553,600,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,553,600,000	6,553,600,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	6,553,600,000	6,553,600,000
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	17,493,988,071	17,493,988,071
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	264,630,710	264,630,710
410	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	264,630,710	264,630,710
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	16,910,626,409	16,910,626,409
450	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	16,910,626,409	16,910,626,409
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	318,730,952	318,730,952
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	318,730,952	318,730,952
				1

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
SECCION: 0403				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN COBARRI				
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	16,267,000,000	16,267,000,000
221		ADQUISICION Y O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000,000	600,000,000
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000	600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	840,000,000	840,000,000
410	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	840,000,000	840,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	14,827,000,000	14,827,000,000
450	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	14,827,000,000	14,827,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	16,267,000,000	16,267,000,000
SECCION: 1102				
ONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	10,973,000,000	10,973,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,943,000,000	9,943,000,000
112	1002	RELACIONES EXTERIORES	9,943,000,000	9,943,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,030,000,000	1,030,000,000
540	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,030,000,000	1,030,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	10,973,000,000	10,973,000,000
SECCION: 1201				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO				
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	10,265,560,448	10,265,560,448
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,265,560,448	10,265,560,448
113	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	10,265,560,448	10,265,560,448
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	10,265,560,448	10,265,560,448
SECCION: 1204				
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	76,247,715,388	76,247,715,388
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	76,247,715,388	76,247,715,388
				2

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013						
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1381						SECCION: 1381					
MINISTERIO DE ACIENDA Y CREDITO PUBLICO						MINISTERIO DE ACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			583,874,516,000		583,874,516,000	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			583,874,516,000		583,874,516,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000	510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			584,874,516,000		584,874,516,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			584,874,516,000		584,874,516,000
SECCION: 139						SECCION: 139					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION						UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			200,000,000		200,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000	520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000	520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			200,000,000		200,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			200,000,000		200,000,000
SECCION: 131						SECCION: 131					
ONDO ADAPTACION						ONDO ADAPTACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			120,000,000,000		120,000,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			120,000,000,000		120,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	120,000,000,000		120,000,000,000	630		TRANSFERENCIAS	120,000,000,000		120,000,000,000
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000,000		120,000,000,000	630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000,000		120,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			120,000,000,000		120,000,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			120,000,000,000		120,000,000,000
SECCION: 1401						SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL						SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			1,500,000,000,000		1,500,000,000,000	CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			1,500,000,000,000		1,500,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,500,000,000,000		1,500,000,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,500,000,000,000		1,500,000,000,000
SECCION: 1 01						SECCION: 1 01					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,467,690,223		2,467,690,223	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,467,690,223		2,467,690,223
CONTRACREDITOS DE INVERSION			109,211,500,000		109,211,500,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			109,211,500,000		109,211,500,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,427,500,000		42,427,500,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,427,500,000		42,427,500,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,993,000,000		4,993,000,000	111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,993,000,000		4,993,000,000
					3						4

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013						
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1 01						SECCION: 1 01					
POLICIA NACIONAL						POLICIA NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			6,877,690,223		6,877,690,223	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			6,877,690,223		6,877,690,223
CONTRACREDITOS DE INVERSION			112,880,000,000		112,880,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			112,880,000,000		112,880,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	81,880,000,000		81,880,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	81,880,000,000		81,880,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	61,000,000,000		61,000,000,000	111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	61,000,000,000		61,000,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	20,880,000,000		20,880,000,000	111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	20,880,000,000		20,880,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000,000		30,000,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000,000		30,000,000,000
112	104	DEFENSA NACIONAL	30,000,000,000		30,000,000,000	112	104	DEFENSA NACIONAL	30,000,000,000		30,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000	213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
213	104	DEFENSA NACIONAL	1,000,000,000		1,000,000,000	213	104	DEFENSA NACIONAL	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			119,757,690,223		119,757,690,223	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			119,757,690,223		119,757,690,223
SECCION: 1 01						SECCION: 1 01					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			4,200,000,000		4,200,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			4,200,000,000		4,200,000,000
620		SUBSIDIOS	1,200,000,000		1,200,000,000	620		SUBSIDIOS	1,200,000,000		1,200,000,000
620	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,200,000,000		1,200,000,000	620	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,200,000,000		1,200,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,000,000,000		3,000,000,000	630		TRANSFERENCIAS	3,000,000,000		3,000,000,000
630	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000	630	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4,200,000,000		4,200,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4,200,000,000		4,200,000,000
SECCION: 1 02						SECCION: 1 02					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)						INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			4,150,000,000		4,150,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			4,150,000,000		4,150,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,150,000,000		4,150,000,000	520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,150,000,000		4,150,000,000
520	1108	SANIDAD AGROPECUARIA	4,150,000,000		4,150,000,000	520	1108	SANIDAD AGROPECUARIA	4,150,000,000		4,150,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4,150,000,000		4,150,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4,150,000,000		4,150,000,000
SECCION: 1 1						SECCION: 1 1					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUANP						AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUANP					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000	520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
					5						6

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013						
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1 03						SECCION: 1 03					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES						CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				2,300,000,000	2,300,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION				2,300,000,000	2,300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,300,000,000	2,300,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,300,000,000	2,300,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,300,000,000	2,300,000,000	113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,300,000,000	2,300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				2,300,000,000	2,300,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				2,300,000,000	2,300,000,000
SECCION: 1 20						SECCION: 1 20					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			65,631,000,000		65,631,000,000	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			65,631,000,000		65,631,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION				1,100,000,000	1,100,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION				1,100,000,000	1,100,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		1,100,000,000	1,100,000,000	223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		1,100,000,000	1,100,000,000
223	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,100,000,000	1,100,000,000	223	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,100,000,000	1,100,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				66,731,000,000	66,731,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				66,731,000,000	66,731,000,000

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620		SUBSIDIOS	9,987,000,000		9,987,000,000
620	705	EDUCACION SUPERIOR	9,987,000,000		9,987,000,000
670		APOYO	196,546,468,139		196,546,468,139
670	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	196,546,468,139		196,546,468,139
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			215,977,707,516		215,977,707,516
SECCION: 220					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			6,648,246,400		6,648,246,400
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,648,246,400		6,648,246,400
113	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	6,648,246,400		6,648,246,400
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			6,648,246,400		6,648,246,400
SECCION: 230					
ONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			71,000,000,000		71,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	70,000,000,000		70,000,000,000
213	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	70,000,000,000		70,000,000,000
400		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000
400	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			71,000,000,000		71,000,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			5,927,000,000		5,927,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000		400,000,000
630		TRANSFERENCIAS	5,527,000,000		5,527,000,000
630	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	527,000,000		527,000,000
630	606	TRANSPORTE FLUVIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			5,927,000,000		5,927,000,000
7					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			67,707,361,348	56,307,361,348	124,014,722,696
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		56,307,361,348	56,307,361,348
111	601	RED VIAL NACIONAL		56,307,361,348	56,307,361,348
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	67,707,361,348		67,707,361,348
113	601	RED VIAL NACIONAL	56,307,361,348		56,307,361,348
113	606	TRANSPORTE FLUVIAL	11,400,000,000		11,400,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			67,707,361,348	56,307,361,348	124,014,722,696
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				2,263,000,000	2,263,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,263,000,000	2,263,000,000
111	608	TRANSPORTE AEREO		2,263,000,000	2,263,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				2,263,000,000	2,263,000,000
SECCION: 2 01					
RAMA EDICIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			23,612,000,020		23,612,000,020
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16,050,000,020		16,050,000,020
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	16,050,000,020		16,050,000,020
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
112	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,000,000,000		5,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,562,000,000		2,562,000,000
310	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,562,000,000		2,562,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			23,612,000,020		23,612,000,020
SECCION: 2 02					
ONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				1,000,000,000	1,000,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		700,000,000	700,000,000
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		700,000,000	700,000,000
8					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				1,000,000,000	1,000,000,000
SECCION: 2 01					
ISCALIA GENERAL DE LA NACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 3204					
ONDO NACIONAL AMBIENTAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,500,000,000		1,500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000		1,500,000,000
520	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,500,000,000		1,500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			8,242,677,000		8,242,677,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,242,677,000		8,242,677,000
113	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	8,242,677,000		8,242,677,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			8,242,677,000		8,242,677,000
SECCION: 3 01					
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			9,301,500,000		9,301,500,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,301,000,000		9,301,000,000
520	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	301,000,000		301,000,000
520	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	5,000,000,000		5,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000		500,000
540	205	COMERCIO E TURISMO	500,000		500,000
9					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			9,301,500,000		9,301,500,000
SECCION: 3 03					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION				1,300,000,000	1,300,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		1,300,000,000	1,300,000,000
213	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,300,000,000	1,300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				1,300,000,000	1,300,000,000
SECCION: 3 0					
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOG A ISM					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,700,000,000		2,700,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	2,700,000,000		2,700,000,000
213	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,700,000,000		2,700,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,700,000,000		2,700,000,000
SECCION: 3 01					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			100,000,000,000		100,000,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			16,980,000,000		16,980,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,000,000,000		7,000,000,000
310	705	EDUCACION SUPERIOR	600,000,000		600,000,000
310	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,400,000,000		6,400,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
320	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	800,000,000		800,000,000
410	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	800,000,000		800,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,000,000,000		5,000,000,000
450	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
510	1304	REGlamentacion Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,500,000,000		3,500,000,000
520	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3,500,000,000		3,500,000,000
10					

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			116,980,000,000	116,980,000,000
SECCION: 3 02				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZ A (SENA)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			139,905,501,800	139,905,501,800
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	816,642,000	816,642,000
213 704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	816,642,000	816,642,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	54,000,000,000	54,000,000,000
310 704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	54,000,000,000	54,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	17,829,800	17,829,800
410 704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	17,829,800	17,829,800
610		CREDITOS	31,189,000,000	31,189,000,000
610 1304		REGlamentación y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	31,189,000,000	31,189,000,000
620		SUBSIDIOS	53,882,000,000	53,882,000,000
620 1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	53,882,000,000	53,882,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			139,905,501,800	139,905,501,800
SECCION: 4001				
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			11,770,330,000	11,770,330,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,770,330,000	11,770,330,000
520 1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	11,770,330,000	11,770,330,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			11,770,330,000	11,770,330,000
SECCION: 4001				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			28,375,041,083	28,375,041,083
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	982,886,966	982,886,966
320 1307		ATENCION A POBLACION VULNERABLE O E CLUIDA	982,886,966	982,886,966
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	27,392,154,117	27,392,154,117
540 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27,392,154,117	27,392,154,117
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			28,375,041,083	28,375,041,083
11				

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			111,517,000,000	111,517,000,000
SECCION: 4002				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			111,517,000,000	111,517,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	111,517,000,000	111,517,000,000
320 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	111,517,000,000	111,517,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			111,517,000,000	111,517,000,000
SECCION: 4004				
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,550,000,000	2,550,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,550,000,000	2,550,000,000
320 1307		ATENCION A POBLACION VULNERABLE O E CLUIDA	2,550,000,000	2,550,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,550,000,000	2,550,000,000
SECCION: 400				
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR (ICB)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			200,000,000,000	200,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	17,182,383,924	17,182,383,924
123 300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	17,182,383,924	17,182,383,924
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	200,000,000,000	200,000,000,000
320 1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	147,462,000,000	147,462,000,000
320 1504		ATENCCION DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NI EZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	200,000,000,000	200,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			200,000,000,000	200,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS			3,517,482,142,320	3,517,482,142,320
CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION: 6001				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			25,791,000,000	25,791,000,000
CREDITOS DE INVERSION			9,998,645,205	9,998,645,205
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,940,000,000	2,940,000,000
12				

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
112	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,940,000,000	2,940,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,058,645,205	7,058,645,205
520 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,058,645,205	7,058,645,205
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			35,789,645,205	35,789,645,205
SECCION: 600				
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC COLOMBIA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,209,000,000	1,209,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,209,000,000	1,209,000,000
SECCION: 6001				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			30,580,735,183	30,580,735,183
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			30,580,735,183	30,580,735,183
SECCION: 6024				
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			6,553,600,000	6,553,600,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			6,553,600,000	6,553,600,000
SECCION: 6001				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			17,493,988,071	17,493,988,071
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			17,493,988,071	17,493,988,071
SECCION: 6001				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			16,267,000,000	16,267,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			16,267,000,000	16,267,000,000
SECCION: 0 01				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			15,000,000,000	15,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			15,000,000,000	15,000,000,000
13				

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION: 1001				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			5,000,000,000	5,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000
SECCION: 1002				
ONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
CREDITOS DE INVERSION			10,973,000,000	10,973,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,943,000,000	3,943,000,000
520 1002		RELACIONES EXTERIORES	3,943,000,000	3,943,000,000
670		APORTO	7,030,000,000	7,030,000,000
670 1002		RELACIONES EXTERIORES	7,030,000,000	7,030,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			10,973,000,000	10,973,000,000
SECCION: 1201				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			34,000,000	34,000,000
CREDITOS DE INVERSION			10,265,560,448	10,265,560,448
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,265,560,448	10,265,560,448
113 800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	10,265,560,448	10,265,560,448
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			10,299,560,448	10,299,560,448
SECCION: 1204				
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			7,936,715,388	7,936,715,388
CREDITOS DE INVERSION			68,311,000,000	68,311,000,000
630		TRANSFERENCIAS	68,311,000,000	68,311,000,000
630 803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	68,311,000,000	68,311,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			76,247,715,388	76,247,715,388
SECCION: 1211				
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS SPC				
CREDITOS DE INVERSION			68,311,000,000	68,311,000,000
14				

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	68,311,000,000	68,311,000,000
113 802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	68,311,000,000	68,311,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			68,311,000,000	68,311,000,000
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE ACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
CREDITOS DE INVERSION			143,000,000,000	143,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	1,000,000,000	1,000,000,000
223 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	1,000,000,000
630		CREDITOS	21,000,000,000	21,000,000,000
630 306		PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	21,000,000,000	21,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	121,000,000,000	121,000,000,000
630 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	121,000,000,000	121,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			143,000,000,000	143,000,000,000
SECCION: 130				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION				
CREDITOS DE INVERSION			200,000,000	200,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	200,000,000	200,000,000
223 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			200,000,000	200,000,000
SECCION: 1310				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
CREDITOS DE INVERSION			100,000,000,000	100,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000,000	100,000,000,000
520 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000,000	100,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000,000	100,000,000,000
SECCION: 1 01				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			24,656,690,223	24,656,690,223
CREDITOS DE INVERSION			77,341,500,000	77,341,500,000
				15

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,819,648,716	22,819,648,716
111 300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	15,369,648,716	15,369,648,716
111 306		PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	6,000,000,000	6,000,000,000
111 1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	630,000,000	630,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000	400,000,000
113 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	400,000,000	400,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	11,000,000,000	11,000,000,000
121 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,000,000,000	11,000,000,000
211		ADQUISICION Y O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,045,000,000	5,045,000,000
211 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,045,000,000	5,045,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	26,906,850,284	26,906,850,284
213 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	20,776,500,000	20,776,500,000
213 104		DEFENSA NACIONAL	2,500,000,000	2,500,000,000
213 300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,630,330,284	3,630,330,284
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,470,000,000	7,470,000,000
310 104		DEFENSA NACIONAL	7,470,000,000	7,470,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000	2,000,000,000
410 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000,000,000	2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,500,000,000	2,500,000,000
520 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,400,000,000	1,400,000,000
520 104		DEFENSA NACIONAL	1,100,000,000	1,100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			101,998,190,223	101,998,190,223
SECCION: 1 03				
CA A DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
CREDITOS DE INVERSION			2,300,000,000	2,300,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,300,000,000	2,300,000,000
123 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,300,000,000	2,300,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,300,000,000	2,300,000,000
SECCION: 1 0				
INSTITUTO CASAS ESCALES DEL EJERCITO				
CREDITOS DE INVERSION			12,600,000,000	12,600,000,000
				16

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,600,000,000	12,600,000,000
111 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	12,600,000,000	12,600,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			12,600,000,000	12,600,000,000
SECCION: 1 20				
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
CREDITOS DE INVERSION			19,100,000,000	19,100,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	18,000,000,000	18,000,000,000
121 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	18,000,000,000	18,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,100,000,000	1,100,000,000
122 100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,100,000,000	1,100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			19,100,000,000	19,100,000,000
SECCION: 1 01				
POLICIA NACIONAL				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			15,609,000,000	15,609,000,000
CREDITOS DE INVERSION			156,395,000,000	156,395,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	95,880,000,000	95,880,000,000
111 101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000	1,000,000,000
111 104		DEFENSA NACIONAL	94,880,000,000	94,880,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	57,641,000,000	57,641,000,000
213 104		DEFENSA NACIONAL	57,641,000,000	57,641,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,874,000,000	2,874,000,000
310 104		DEFENSA NACIONAL	2,874,000,000	2,874,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			172,004,000,000	172,004,000,000
SECCION: 1 01				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			500,000,000	500,000,000
CREDITOS DE INVERSION			8,000,000,000	8,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,000,000,000	8,000,000,000
520 1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000	5,000,000,000
520 1106		COMERCIALIZACION	3,000,000,000	3,000,000,000
				17

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			8,500,000,000	8,500,000,000
SECCION: 1 02				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			4,130,000,000	11,150,000,000
CREDITOS DE INVERSION			1,200,000,000	1,200,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000	1,200,000,000
520 1100		SANIDAD AGROPECUARIA	1,200,000,000	1,200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,350,000,000	12,350,000,000
SECCION: 1 13				
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER				
CREDITOS DE INVERSION			15,000,000,000	15,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,000,000,000	15,000,000,000
111 1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,000,000,000	15,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			15,000,000,000	15,000,000,000
SECCION: 1 1				
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,000,000,000	1,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000	1,500,000,000
SECCION: 1 1				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPO ADAS				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			15,000,000,000	15,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			15,000,000,000	15,000,000,000
SECCION: 1 01				
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
CREDITOS DE INVERSION			42,354,200,000	42,354,200,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	21,354,200,000	21,354,200,000
213 305		ASEGURAMIENTO EN SALUD	21,354,200,000	21,354,200,000
630		TRANSFERENCIAS	21,000,000,000	21,000,000,000
630 305		ASEGURAMIENTO EN SALUD	21,000,000,000	21,000,000,000
				18

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			42,354,200,000		42,354,200,000
SECCION: 1 03					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,000,000,000		3,000,000,000
SECCION: 1 12					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			33,256,500,000		33,256,500,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			33,256,500,000		33,256,500,000
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CREDITOS DE INVERSION			143,200,000,000		143,200,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
520 500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,000,000,000		1,000,000,000
620		SUBSIDIOS	56,000,000,000		56,000,000,000
620 500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	56,000,000,000		56,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	86,200,000,000		86,200,000,000
630 500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	86,200,000,000		86,200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			143,200,000,000		143,200,000,000
SECCION: 2012					
AGENCIA NACIONAL DE MINER A ANM					
CREDITOS DE INVERSION			4,900,000,000		4,900,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
112 1801		MINERIA NO ENERGETICA	400,000,000		400,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
450 1800		INTERSUBSECTORIAL MINERIA	100,000,000		100,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	4,400,000,000		4,400,000,000
530 1801		MINERIA NO ENERGETICA	4,400,000,000		4,400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			4,900,000,000		4,900,000,000
19					

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			248,477,707,516		248,477,707,516
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			248,477,707,516		248,477,707,516
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
111 700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	55,727,870,000		55,727,870,000
310 700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	31,898,146,317		31,898,146,317
310 705		EDUCACION SUPERIOR	8,300,000,000		8,300,000,000
310 710		EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	15,529,732,373		15,529,732,373
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,216,360,687		9,216,360,687
520 700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	9,216,360,687		9,216,360,687
630		TRANSFERENCIAS	181,533,468,139		181,533,468,139
630 705		EDUCACION SUPERIOR	34,987,000,000		34,987,000,000
630 710		EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	146,546,468,139		146,546,468,139
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			248,477,707,516		248,477,707,516
SECCION: 220					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
CREDITOS DE INVERSION			6,648,246,400		6,648,246,400
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	6,648,246,400		6,648,246,400
122 1506		ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	6,648,246,400		6,648,246,400
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			6,648,246,400		6,648,246,400
SECCION: 223					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			300,000,000		300,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			300,000,000		300,000,000
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			300,000,000		300,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			300,000,000		300,000,000
20					

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION					
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ DE CALI					
CREDITOS DE INVERSION			287,116,568		287,116,568
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	287,116,568		287,116,568
112 705		EDUCACION SUPERIOR	287,116,568		287,116,568
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			287,116,568		287,116,568
SECCION: 220					
ONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
CREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
520 400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 2310					
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			70,000,000,000		70,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			70,000,000,000		70,000,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CREDITOS DE INVERSION			5,927,000,000		5,927,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
223 600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,000,000,000		3,000,000,000
410 600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,927,000,000		1,927,000,000
520 600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,927,000,000		1,927,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,927,000,000		5,927,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CREDITOS DE INVERSION			753,207,361,348	56,307,361,348	809,514,722,696
21					

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			116,707,361,348		116,707,361,348
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CREDITOS DE INVERSION			76,000,000,000	2,263,000,000	78,263,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,000,000,000		23,000,000,000
111 600		TRANSPORTE AEREO	23,000,000,000		23,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,650,000,000		40,650,000,000
113 600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	596,500,000,000		596,500,000,000
113 601		RED VIAL NACIONAL	40,000,000,000	56,307,361,348	96,307,361,348
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			753,207,361,348	56,307,361,348	809,514,722,696
SECCION: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			25,000,000,000		25,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			63,000,000,000		63,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	43,000,000,000		43,000,000,000
113 600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,000,000,000		7,000,000,000
113 605		TRANSPORTE FERREO	36,000,000,000		36,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000,000		20,000,000,000
520 600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000		20,000,000,000
22					

CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013						CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			88,000,000,000		88,000,000,000	SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,444,000,000		1,444,000,000
SECCION: 2 02						SECCION: 2 02					
DE ENSORIA DEL PUEBLO						DE ENSORIA DEL PUEBLO					
CREDITOS DE INVERSION			4,000,000,000		4,000,000,000	CREDITOS DE INVERSION			1,444,000,000		1,444,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000		2,500,000,000	320	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,444,000,000		1,444,000,000
122	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,500,000,000		2,500,000,000	410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	12,407,064,324		12,407,064,324
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,100,000,000		1,100,000,000	410	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,407,064,324		12,407,064,324
310	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,100,000,000		1,100,000,000	SUBTOTAL CREDITOS SECCION			178,612,000,020		178,612,000,020
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000	SECCION: 2 02					
520	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000		200,000,000	ONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000	CREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			4,000,000,000		4,000,000,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 2 01						310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			17,000,000,000		17,000,000,000	SECCION: 2 01					
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			17,000,000,000		17,000,000,000	RAMA UDICIAL					
SECCION: 2 01						SECCION: 2 01					
RAMA UDICIAL						RAMA UDICIAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			25,000,000,000		25,000,000,000	CREDITOS DE INVERSION			153,612,000,020		153,612,000,020
CREDITOS DE INVERSION			153,612,000,020		153,612,000,020	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,500,000,000		4,500,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,500,000,000		4,500,000,000	111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,500,000,000		4,500,000,000
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,500,000,000		4,500,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,000,000,000		15,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,000,000,000		15,000,000,000	112	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15,000,000,000		15,000,000,000
112	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15,000,000,000		15,000,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,020,941,083		12,020,941,083
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,020,941,083		12,020,941,083	113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,020,941,083		12,020,941,083
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,020,941,083		12,020,941,083	211		ADQUISICION Y O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	101,302,087,197		101,302,087,197
211		ADQUISICION Y O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	101,302,087,197		101,302,087,197	211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	101,302,087,197		101,302,087,197
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	101,302,087,197		101,302,087,197	213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	6,937,907,416		6,937,907,416
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	6,937,907,416		6,937,907,416	213	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,937,907,416		6,937,907,416
213	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,937,907,416		6,937,907,416						23
CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013						CREDITOS AL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2013					
CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG.	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000	SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,300,000,000		1,300,000,000
SECCION: 3222						SECCION: 3 0					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)						INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA Y NORMAS					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			800,000,000		800,000,000	CREDITOS DE INVERSION			136,980,000,000		136,980,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			800,000,000		800,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	36,000,000,000		36,000,000,000
SECCION: 3001						111	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	36,000,000,000		36,000,000,000
MINISTERIO DE CULTURA						310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
CREDITOS DE INVERSION			16,242,677,000		16,242,677,000	310	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	400,000,000		400,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000	450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	380,000,000		380,000,000
111	1400	ARTE Y CULTURA	3,000,000,000		3,000,000,000	450	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	380,000,000		380,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,242,677,000		13,242,677,000	520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
113	1400	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	13,242,677,000		13,242,677,000	520	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	200,000,000		200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			16,242,677,000		16,242,677,000	620		SUBSIDIOS	100,000,000,000		100,000,000,000
SECCION: 3 01						620	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	100,000,000,000		100,000,000,000
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO						SUBTOTAL CREDITOS SECCION			140,512,676,000		140,512,676,000
CREDITOS DE INVERSION			20,301,500,000		20,301,500,000	SECCION: 3 02					
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
111	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	10,000,000,000		10,000,000,000	CREDITOS DE INVERSION			139,905,501,800		139,905,501,800
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,500,000,034		1,500,000,034	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	54,834,501,800		54,834,501,800
123	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,500,000,034		1,500,000,034	310	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	54,834,501,800		54,834,501,800
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,952,491,966		3,952,491,966	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,340,000,000		2,340,000,000
310	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,500,000,000		2,500,000,000	320	1304	REGlamentación y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	2,340,000,000		2,340,000,000
310	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	1,452,491,966		1,452,491,966	610		CREDITOS	20,849,000,000		20,849,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,849,000,000		4,849,000,000						26
520	205	COMERCIO EXTERIOR	3,849,000,000		3,849,000,000						
520	206	TURISMO	1,000,000,000		1,000,000,000						
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			20,301,500,000		20,301,500,000						
SECCION: 3 03											
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO											
CREDITOS DE INVERSION			1,300,000,000		1,300,000,000						26
					25						

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2012

